



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wañka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2024-AL/MDHchi

Huayucachi, 27 de marzo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

Informe N° 0153-2024-MDH-SGOPyDU/ING.ERAG, de fecha 27 de marzo de 2024, remitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con asunto remito propuesta para ejecución de obra en mérito al Decreto de Urgencia N° 006-2024; Memorandum N° 246-2024-GM/MDH, de fecha 26 de marzo de 2024, remitido por el Gerente Municipal con atención a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con asunto atención inmediata; Carta N° 226-2024-JCR/OCPP/MDH, de fecha 26 de marzo de 2024, remitido por la Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto con asunto transferencia de partidas según Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público.

CONSIDERANDO:

Qué; de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II-AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué; conforme al Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el artículo 50.1 establece lo siguiente: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

Qué; con fecha 23 de marzo de 2024 se aprueba el DECRETO DE URGENCIA N° 006-2024 DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN MATERIA ECONOMICA Y FINANCIERA PARA LA SOSTENIBILIDAD FISCAL, EL EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO Y LA EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO, el cual establece en el artículo 8.1. lo siguiente: Se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 55 110 529,00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de aquellos gobiernos locales considerados en función a los menores ingresos proyectados, que cuenten con una alta incidencia en pobreza y/o reducidos saldos de balance del año 2023, para financiar la continuidad de la ejecución de inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

Qué; mediante Carta N° 226-2024-JCR/OCPP/MDH, de fecha 26 de marzo de 2024, la Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto remite informe con asunto transferencia de





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"

Una gestión con valores e identidad!!!!



partidas según Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público.

Qué; mediante Memorandum N° 246-2024-GM/MDH, de fecha 26 de marzo de 2024, la Gerencia Municipal solicita la atención inmediata a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Qué; mediante Informe N° 0153-2024-MDH-SGOPYDU/ING.ERAG, de fecha 27 de marzo de 2024, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano remite propuesta para ejecución de obra en mérito al Decreto de Urgencia N° 006-2024; concluyendo en lo siguiente:

"Contando con el proyecto IOARR: "CREACION DEL PASEO PEATONAL LOS FUNDADORES EN EL BARRIO MANYA, DISTRITO DE HUAYUCACHI -PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO DE JUNIN con CUI: N°2505131. por tanto, se remite la Propuesta del proyecto a ser financiado en parte por DECRETO DE URGENCIA N°006-2024 en parte".

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a los considerandos expuestos.

SE RESUELVE:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR LA DESAGREGACIÓN DE RECURSOS DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS mediante el Decreto de Urgencia N° 006-2024, por un monto de S/ 176,712.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETESCIENTOS DOCE CON 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Pariahuanca
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PRODUCTO / PROYECTO	: 2505131 CREACION DEL PASEO PEATONAL LOS FUNDADORES EN EL BARRIO MANYA, DISTRITO DE HUAYUCACHI - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN
ACTIVIDAD / AI/OBRA	: 4000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 176,712.00
	=====
TOTAL PLIEGO	S/ 176,712.00
	=====

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh 'Wañka"
Una gestión con valores e identidad!!!!



ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal para el trámite y cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la OFICINA DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL la notificación de la presente resolución a las áreas correspondientes y su posterior publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE HUAYUCACHI

C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE